



OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Índice

1.	Glosario-----	3
2.	Presentación-----	6
3.	Marco Legal-----	6
4.	Objetivo-----	6
5.	Programa Anual de Trabajo 2023-----	7
	a) Elementos Componentes del Cumplimiento-----	
	1. Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética-----	7
	2. Programa de Actividades en el Componente del Cumplimiento-----	8
	b) Elementos Componentes del Desempeño-----	
	1. Capacitación y Sensibilización-----	10
	2. Difusión o Divulgación-----	11
	3. Atención de Denuncias y Quejas-----	12
	4. Actividades de Gestión del Comité de Ética-----	13
6.	Firma de las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas del Programa Anual de Trabajo 2023-----	14

Handwritten signatures in blue and black ink, including a large signature 'BY' and several smaller ones, some with initials like 'A', 'X', and '2'.



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

1. Glosario

- I. **Acoso Sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- II. **Código de Conducta:** Al instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Honestidad y Ética.
- III. **Código de Honestidad y Ética:** Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
- IV. **Comité de Ética:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, como órgano democráticamente integrado, que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de interés a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en la Oficialía Mayor, que se establezca conforme a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- V. **Conflicto de Interés:** A la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la Persona Servidora Pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- VI. **Criterios y Tablero de Control 2023:** Los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que contiene características generales, acciones,

3



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

reglas, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en la evaluación anual del cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética.

- VII. **Denuncia:** A la narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una Persona Servidora Pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Honestidad y Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.
- VIII. **Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- IX. **Ética:** Al conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en la sociedad.
- X. **Hostigamiento Sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- XI. **Informe Anual de Actividades (IAA):** Documento que detalla las actividades realizadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, alineado al Programa Anual de Trabajo y los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- XII. **Órgano Interno de Control:** A la Contraloría Interna de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

8
FE

BY
S. A
4
T



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

- XIII. Personas Servidoras Públicas:** A los servidores públicos definidos en la fracción XXVIII del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- XIV. Principios Constitucionales:** Aquellos que rigen la actuación de las Personas Servidoras Públicas previstos en la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III del artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y el artículo 7 del Código de Honestidad y Ética.
- XV. Programa Anual de Trabajo (PAT):** Es una herramienta de planeación desarrollada por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo del año, y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previsto para cada actividad.
- XVI. Reglas de Integridad:** A las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, señaladas en el Código de Honestidad y Ética.
- XVII. Riesgo Ético:** A las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los entes públicos, en términos de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- XVIII. Sistema SIRDYQ:** A la herramienta tecnológica administrada por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en la cual se registra y da seguimiento a las denuncias y quejas presentadas ante los Comités de Ética.
- XIX. Valores:** A la cualidad o conjunto de cualidades por las que una Persona Servidora Pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left, a smaller one in the middle, and various scribbles and initials on the right side of the page.



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

2. Presentación

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, de reciente creación, previa autorización para integrarlo, conforme a las atribuciones de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención, de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, resulta ser un Órgano Plural, democráticamente integrado, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de integridad en el ejercicio de la función pública, así como también de la atención de denuncias y quejas que formule cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una Persona Servidora Pública, y que resulte presuntamente contraria al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y al Código de Conducta; estas atribuciones conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

3. Marco Legal

El Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética, se fundamenta en el **Título II "De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética"**, artículo 4, fracción I, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, No. 200, de fecha 22 de diciembre de 2021.

4. Objetivo

Que el Comité de Ética, cuente con un instrumento propio que brinde la pauta en la realización y reporte de las actividades programadas durante el año 2023, alineado a lo establecido conforme a los Criterios y Tablero de Control 2023 para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; así como integrar actividades consideradas en los Criterios y Tableros de Control 2022 para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

5. Programa Anual de Trabajo 2023

a). Elementos Componentes del Cumplimiento.

1. Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética

Mes	Sesión	Temas
Marzo	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y aprobación de los Indicadores para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y de Conducta. • Presentación y aprobación de los Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y de Conducta. • Programa Anual de Trabajo 2023. • Bases de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.
Junio	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y Sensibilización. • Difusión o Divulgación.
Septiembre	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de encuestas.
Diciembre	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual de Actividades.

En caso de sesión ordinaria y extraordinaria, se convocará a los integrantes con al menos dos días hábiles de antelación (Artículo 28 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas).

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

2. Programa de Actividades en el Componente de Cumplimiento

Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución	Meta
1 Directorio de los integrantes del Comité	CEPCI	01 de febrero de 2023 y 30 de junio de 2023	Mantener actualizado el directorio del CEPCI
2 Indicadores que se implementarán para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta.	CEPCI	23 de marzo de 2023	Que las Personas Servidoras Públicas asuman la importancia del cumplimiento en los principios de Legalidad, Honradez, Imparcialidad e Integridad, y el valor de Respeto a los Derechos Humanos, consagrados en los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta.
3 Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta.	CEPCI	23 de marzo de 2023	Establecer el instrumento para obtener la percepción de las Personas Servidoras Públicas, en los grados de cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta; Conocimiento de la existencia y atribuciones del CEPCI; y Satisfacción en el proceso de atención y/o el tiempo que tomó el CEPCI para determinar y concluir la denuncia.
4 Programa Anual de Trabajo 2023.	CEPCI	23 de marzo de 2023	Contar con un Programa Anual de Trabajo 2023 para las actividades del CEPCI.
5 Bases para la Integración y Funcionamiento del CEPCI	CEPCI	23 de marzo de 2023	Contar con las Bases para la Integración y Funcionamiento del CEPCI
6 Difusión de las actividades del CEPCI.	CEPCI	01 de enero al 30 de noviembre de 2023	Que las Personas Servidoras Públicas conozcan las actividades que realiza el CEPCI.
7 Capacitación a las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.	CEPCI	08 de junio al 15 de noviembre de 2023	Que las Personas Servidoras Públicas reciban capacitación en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right, some with a circled number '8'.



OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHIAPAS

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

8	Código de Conducta de la Oficialía Mayor	CEPCI	08 de mayo de 2023	Elaborar el Código de Conducta de la Oficialía Mayor
9	Protocolo para la Atención de Denuncias y Quejas	CEPCI	08 de mayo de 2023	Elaborar el Protocolo de Atención de Denuncias y Quejas
10	Informe Anual de Actividades.	CEPCI	15 de diciembre de 2023.	Dar a conocer el informe anual de actividades 2023, a la persona Titular de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.

9



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

b). Elementos Componentes del Desempeño.

1. Capacitación y Sensibilización	
Objetivo	Brindar capacitación, formación y sensibilización a las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Meta	Que, durante el transcurso del año, al menos el 90% de las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, reciban una capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, para fortalecer su actuar bajo los principios, valores y reglas de integridad que se deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.
Indicador	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.1	Implementar capacitaciones virtuales y/o presenciales, para las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, y las mismas reciban al menos un curso de capacitación, formación o sensibilización en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, mediante gestiones realizadas con otras áreas de la Oficialía Mayor u otros entes públicos o privados.	08/06/2023	15/11/2023	<p>*Reportes de documentos según el medio de la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Oficios u otras comunicaciones de solicitud o recomendación. -Relación de participantes. -Listas de asistencia al curso en caso de ser presencial. -Captura de pantalla de los asistentes, en caso de ser virtual. -Fotografía de las capacitaciones o constancias. 	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Falta de disponibilidad por cargas de trabajo de las personas servidoras públicas a quienes va dirigida la capacitación. 2.- Problemas técnicos y/o tecnológicos. 3.- Factores de salud.

8
P
FE

SS

A
10
[Handwritten signatures and marks]



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

2.- Difusión o Divulgación	
Objetivo	Difundir o divulgar entre las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, contenidos con información en materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Meta	Que, durante el transcurso del año, al menos el 90% de las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, hayan tenido acceso, a través de los canales de comunicación internos impresos o electrónicos, la información en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés; para que entre ellas exista el apego, compromiso y conocimiento de los Códigos de Ética y de Conducta; así como de la existencia del propio Comité de Ética, y de sus atribuciones y alcances, principalmente de la existencia del procedimiento para presentar quejas y denuncias, para que exista un ambiente laboral bajo los principios de igualdad y no discriminación, de equidad de género y de respeto por los derechos humanos, promoviendo un ejercicio transparente, ético e íntegro que fortalezca nuestro actuar en el servicio público y por ende a nuestra institución.
Indicador	Difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
2.1	Generar contenido propio en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, para poder hacer la difusión de toda esa información a través del mayor número de canales de comunicación internos posibles.	02/01/2023	15/11/2023	*Reportes de documentos según el medio de difusión: -Correos electrónicos. -Comunicados oficiales. -Publicaciones en la Página Oficial de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas. -Periódicos Murales. -Audiovisuales. -Fotografías. -Fondos de pantallas. -Dípticos/trípticos.	1.- Que por las cargas de trabajo se vea impedida la elaboración, revisión y difusión del material respectivo. 2.- Problemas técnicos y/o tecnológicos. 3.- Factores de salud.
2.2	Acción o campaña de difusión para los siguientes temas: a) Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas. b) Código de Conducta de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas. c) Prevención del hostigamiento y el acoso sexual; y d) Procedimiento para presentar quejas y denuncias;	02/01/2023	15/11/2023	*Reportes de documentos según la acción o campaña de difusión: -Correos electrónicos. -Comunicados oficiales. -Publicaciones en la Página Oficial de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas. -Periódicos Murales. -Audiovisuales. -Fotografías. -Fondos de pantallas. -Dípticos/trípticos.	1.- Falta de disponibilidad por cargas de trabajo de las Personas Servidoras Públicas a quienes va dirigida la capacitación. 2.- Problemas técnicos y/o tecnológicos. 3.- Factores de salud.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

3.- Atención de Denuncias y Quejas	
Objetivo	Atender denuncias y quejas de las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, por presuntas vulneraciones a los principios, valores y reglas de Integridad consagrados en los Códigos de Ética y de Conducta.
Meta	Que durante el transcurso del año se brinde la debida atención, orientación y el apoyo necesario a las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, que presenten alguna queja o denuncia por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta, en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, hostigamiento sexual, acoso sexual y actos de discriminación, riesgos éticos, entre otros.
Indicador	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1	Recibir, registrar, tramitar, valorar y determinar sobre las denuncias y quejas que sean recibidas por el Comité de Ética y que resulten de su competencia, o bien, que le sean canalizadas a éste por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, el Órgano Interno de Control o las áreas de Recursos Humanos, Jurídica, o cualquier otra del propio ente público.	02/01/2023	31/12/2023 Sujeto a la fecha de registro en el SIRDYQ (Art. 56, segundo párrafo de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas).	*El Registro en el Sistema SIRDYQ en un plazo no mayor a cinco días hábiles, una vez que se corrobore el cumplimiento de los requisitos para su admisión o vencido el plazo otorgado para subsanar la deficiencia. *La atención dentro del plazo establecido en los Lineamientos; independientemente de que resulten, o no, procedentes. *Reporte estadístico de denuncias, que contenga, por lo menos, lo siguiente: número de denuncias recibidas y atendidas, plazo de atención, tipo de vulneración y determinación.	1.- Falla del sistema e internet. 2.- Factores de salud. 3.- No cumplir en tiempo y forma la atención de quejas y denuncias, por carga de trabajo de las personas integrantes del Comité. Sujeto a garantizar la confidencialidad (Art. 50, 51 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas).

8
F15

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

4.- Actividades de Gestión del Comité de Ética

Objetivo	Realizar las actividades de gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, y colaboración con la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y función Pública.
Meta	Que, durante el transcurso del año, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, cumpla al 100 % con el desarrollo de todas las actividades establecidas conforme a los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los CEPCI 2023, de tal manera que pueda llevarse a cabo las evaluaciones correspondientes (Evaluación de cumplimiento y evaluación de desempeño).
Indicador	Cumplimiento general del comité.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1	La celebración de por lo menos cuatro sesiones ordinarias y las extraordinarias que se consideren necesarias al año.	01/03/2023	15/12/2023	Sistema CEPCI	1.- Cargas de trabajo. 2.- Fallas del sistema e internet. 3.- Factores de salud.
4.2	Incorporación al Sistema CEPCI las actas de sesión y demás documentación que se deriven de las mismas.	01/03/2023	15/12/2023	Sistema CEPCI	1.- Cargas de trabajo. 2.- Fallas del sistema e internet. 3.- Factores de salud.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

6. Firman las Personas Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, el Programa Anual de Trabajo 2023:

Titulares Permanentes

Lcdo. Querubín Sandoval Fernández
Presidente

Lcdo. Juan Edgar Chanona Medina
Secretario Ejecutivo

Lcda. Olga Lidia Cano Camas
Secretaria Técnica

Suplentes Permanentes

TS'I. Marcela González Ballinas
Suplente del Presidente



OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHIAPAS

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Lcda. Susana Olvera Morales
Suplente del Secretario Ejecutivo

Lcda. Karina Guadalupe García Santos
Suplente de la Secretaria Técnica

Titulares Temporales

Lcdo. Isidro García Alpuche
Nivel Jerárquico de Director o de Unidad

Lcda. Francy Karen Roblero Morales
Nivel Jerárquico de Jefe de Departamento, de Área
o de Oficina

Lcda. María Guadalupe Nucamendi Coutiño
Nivel Jerárquico Operativo

FIRMAS PROTOCOLARIAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2023.

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Nivel 7
Col. El retiro. C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 69 140 20, Ext. 65524.



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Suplentes Temporales

Lcda. Angélica María Vázquez Cruz
Nivel Jerárquico de Director o de Unidad

Ing. José Domingo Ocaña Clemente
Nivel Jerárquico de Jefe de Departamento, de
Área o de Oficina

Ing. Alfonso Moctezuma Acosta Farrera
Nivel Jerárquico Operativo

Por el Órgano Interno de Control

L.A.E. José Gregorio Muñoz Mendoza
Suplente del Titular del Órgano de Control Interno en la
Secretaría de Hacienda de la Secretaría de la
Honestidad y Función Pública

FIRMAS PROTOCOLARIAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2023.